Asunción, 31 de marzo de 2020

NOTA UOC Nº 32/2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

En nombre de la Defensoría del Pueblo tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir la justificación de la modalidad adoptada para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 Adquisición de Seguro Médico por Contrato Abierto, en consideración a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 844/2018 en su artículo 3 y 4.

Se establece la modalidad de contrato debido a la imposibilidad de definir con exactitud la cantidad y amplitud de los funcionarios que integraran la lista de beneficiarios, cuyos factores dependen de las altas y bajas de los funcionarios, así como también a la disponibilidad presupuestaria y a la aprobación de la partida presupuestaria por parte del Ministerio de Hacienda. Se establece la utilización de la cantidad mínima de 131 funcionarios y cantidad máxima de 150 funcionarios.

Sin otro particular me despido de usted con la más alta consideración.

ATENTAMENTE.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC